



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Obras

MAT: Nombramiento Inspector técnico de la obra que indica

Decreto Alcaldicio N° 1.260

Monte Patria, 24 de Enero del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 - Lo dispuesto en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del Estado;
 - Ley N° 20.727, que Introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
 - Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016, que aprueba nombramiento al cargo al Sr. Robinson Lafferte Cortes, como Administrador Municipal;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, que establece delegación de facultad de firma al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde";
 - Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa la delegación de firma del Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2017;
 - Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
 - Contrato de ejecución de obras de fecha 08.04.2015, celebrado entre Don Eric Díaz Jofré y la Municipalidad de Monte Patria, para ejecutar el proyecto "Construcción Estación Medico Rural El Palqui"
 - Decreto Alcaldicio N° 8.592, de fecha 10.07.2015 que aprueba contrato de obra proyecto "Estación Medico Rural El Palqui";
 - Informe razonado emitido por el Director de Obras Municipales de fecha 13.01.2016;
 - Decreto Alcaldicio N° 413, de fecha 13.01.2016, que autoriza suspensión de plazos y efectos del contrato proyecto "Estación Medico Rural El Palqui";
 - Lo indicado en la Directiva de Compras Públicas N°10 de Chile Compra Instrucciones para la Utilización del Trato Directo;
 - Decreto Alcaldicio N° 4.844, de fecha 11.04.2017, que aprueba resciliación de contrato de obras "Construcción Estación Medico Rural El Palqui";
 - Cotización efectuada por Empresa Constructora en Obras Civiles Rubén Dagoberto Berríos Ávila E.I.R.L. Que oferta \$ 18.500.000.- IVA incluido;
 - Cotización efectuada por Aguas del Valle por un valor de \$ 34.366.258.- IVA incluido;
 - Orden de Compra N° 2997-252-SE17;
 - Decreto Alcaldicio N° 15.598, de fecha 30.11.2017, que autoriza contratación directa;
 - Decreto Alcaldicio N° 985, de fecha 18.01.2018, que aprueba contrato de obras;
 - Las atribuciones que me confiere el Art. N° 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Decreto Alcaldicio N° 15.598, de fecha 30.11.2017, que Autoriza contratación directa, a la Empresa Constructora en Obras Civiles Rubén Dagoberto Berríos Ávila, E.I.R.L.

DECRETA:

NOMBRASE como Inspector Técnico de la Obra "EXTENSIÓN RED DE AGUA POTABLE, ESTACIÓN MEDICO RURAL EL PALQUI", al Sr. Juan Caimarque Contreras, Inspector Técnico, Obra a cargo de la empresa constructora en obras civiles Rubén Dagoberto Berríos Ávila E.I.R.L, Rut N° 76.101.664-4.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/BBR/MCM/JJC

- Secretaría Comunal de planificación
- Secretaría Municipal
- Archivo Dirección de Obras



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés